

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 "
Extranjero..	10'00 "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINAS

Con objeto de que los trabajos que realiza la Sección Comercial de la Comisión de información Hullera tengan la mayor publicidad posible, y que ello contribuya al éxito del cometido que le ha sido confiado, esta Dirección general ha acordado que la circular y cuestionarios remitidos por dicha Sección Comercial se inserten en la *Gaceta de Madrid*, para que á su vez los Gobernadores civiles de provincia lo verifiquen en los BOLETINES OFICIALES respectivos, llamando la atención de las personalidades, entidades, Centros y Corporaciones á quienes afectan para que se sirvan contestar á los cuestionarios, emitiendo sus opiniones; dándose cuenta por los Gobernadores civiles á este Centro ministerial de haber tenido exacto cumplimiento.

Madrid 8 de Enero de 1906.—El Director general, Daniel López.

Circular que se cita

Comisión de Información Hullera

SECCION MERCANTIL

Sr. D.....

Muy señor nuestro: En Real orden de 11 de Octubre de 1905 ha dispuesto el Sr. Ministro de Fomento se proceda por esta Comisión, que preside el Ingeniero Inspector Sr. D. Jerónimo Ibrán, á un estudio minucioso sobre la riqueza de hulla que encierra nuestro país, situación actual de este ramo importantísimo de la Minería española, desarrollo que alcanza su explotación, obstáculos que halla el crecimiento de que sea susceptible, bien nazcan del mercado, del transporte ó de otras causas, y, que hecho este estudio, la Comisión proponga al Gobierno de S. M. todas aquellas medidas que se juzguen útiles para fomentar esa parte de la producción nacional, de modo que baste á cubrir el propio consumo industrial, cada día creciente, y asegure la prosperidad de una explotación independiente y poderosa.

Muy honroso es el encargo hecho á esta Comisión, por las mismas dificultades que entraña cumplirlo con acier-

to; y, más que en sus propias fuerzas, confía para lograr este cumplimiento en que todas las personas y entidades interesadas en asunto tan arduo y vital, á quienes se invita por Real orden de 23 de Octubre á que manifiesten cuantos datos y aspiraciones les sean peculiares, colaborarán en la obra común eficazmente, aportando á la Comisión un caudal copioso de noticias y razones, hijas de su experiencia en los negocios hulleros, lo que permitirá á la Comisión completar su estudio y presentar conclusiones prácticas para la solución del problema que tan patrióticamente se desea resolver.

Excusamos encarecer á usted toda la importancia que encierra el asunto, para usted bien conocido por lo que se relaciona con su habitual profesión, y les remitimos el adjunto cuestionario en la confianza de que contestará á sus preguntas cuanto crea pertinente, por lo que de antemano le damos las más expresivas gracias.

Desearía esta Comisión, correspondiendo á la confianza que en ella han depositado el Sr. Ministro y los intereses hulleros, presentar en breve plazo, si no un estudio completo, un avance de él que pusiera de relieve todo el inmenso beneficio que á la Patria pudiera reportar el fomento de su más cierta riqueza; lo que serviría de estímulo á cuantos deban colaborar en tan honrosa empresa; y para ello suplicamos nuevamente á usted se sirva enviarnos su respuesta antes del próximo mes de Abril, incluyendo en ella cuanto crea útil para ser tenido en cuenta por la Comisión, aun cuando se refiera á puntos no comprendidos en el cuestionario que le incluimos.

Con ello contribuirá usted á una obra patriótica, fomentadora de la riqueza nacional; por lo que, en nombre de la Comisión, me complazco en reiterarle el testimonio más sincero de reconocimiento.—B. S. M., el Presidente de la Sección Mercantil, Cesar Luaces.

Nota. Se suplica que todas las respuestas lleven firma legible y fecha y se dirijan á la dirección siguiente:

Sr. Presidente de la Comisión de Información Hullera.—Sección Mercantil.

Ministerio de Fomento, Madrid

Cuestionario que se cita

CUESTIONARIO PARA LOS PRODUCTORES

Producción actual

Estudios hechos para conocimiento de las cuencas hulleras.—Minas productivas é improductivas.—Medios de explotación y producciones.—Capacidades de producción.—Medidas que se proponen para alcanzar estas capacidades.

Sistema de trabajos.—Influencia de la mano de obra en los sistemas adoptados en cada región.—Obreros empleados.—Jornales que devengan.—Efectos útiles obtenidos.—Medios de aumentar la población minera en las comarcas en que se pueda sentir su escasez.

Precios de costo de la producción actual.—Medios que pueden adoptarse

para aminorarlos, estudiando detalladamente los elementos que concurren á su formación.—Precios de costo que pueden esperarse con explotaciones más intensas y con los máximos posibles en cada región ó cuenca carbonífera.

Clases de hulla que se producen en cada región ó cuenca.—Sus aplicaciones y resultados industriales que se obtienen comparándolos con sus similares del extranjero.—Causas que, con independencia de sus precios, pueden dar lugar á las preferencias de unos ú otros combustibles, é influencia de los precios en estas preferencias.

Como interesando más directamente á la producción: medios de transporte desde las minas á los puertos de embarque y estaciones principales para los carbones que van directamente al consumo interior.—Medios de carga y organización de los trabajos.—Influencia de estos medios en los precios de producción y reformas necesarias para abaratarlos.

Formado el inventario de nuestra riqueza hullera total y parcialmente en cada zona, región y cuenca, deberán examinarse y catalogarse también los trabajos científicos y materiales ejecutados en investigaciones de mayores extensiones de terreno carbonífero, y se estudiará si, á semejanza de lo hecho en Francia, Alemania, y más particularmente en Bélgica, deben impulsarse estas investigaciones por medio de sondeos y pozos llegando hasta la acción directa de nuestra administración allá donde no alcance la iniciativa particular, aunque para ello fuera preciso reformar nuestra legislación minera.

CUESTIONARIO NUM. 1.

Á las Juntas de Obras de los Puertos

En los puertos de carga:

Elementos con que actualmente se practica la carga de buques carboneros. Muelles dedicados á este tráfico. Terrenos anejos ó próximos para depósitos reguladores de carga. Servicio de vías y apartaderos. Guías ú otros aparatos para transbordar el carbón. Elementos de gabarraje, remolque y auxiliares. Calados que pueden alcanzar los buques carboneros sin dificultad sus operaciones. Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medios de carga y descarga.

Capacidad para las operaciones de carga del carbón. Organización del trabajo. Jornales. Si hay mujeres, ¿en qué proporción, con qué diferencia de jornal y de rendimiento?

Tarifas vigentes en cada una de las operaciones de carga del carbón. Sindicatos de cargadores establecidos en el puerto y su organización.

Qué ampliaciones serían necesarias en las obras del puerto, en los muelles, vías, aparatos de carga, etc., para duplicar ó triplicar el tráfico de carbón y dar una rapidez á la carga de un mínimo usual de 1.000 toneladas por barco y día.

Presupuesto aproximado que sería preciso para establecer aquel servicio, y plazo de realizarlo. Dificultades que á ello se oponen actualmente.

Supuesto este aumento de tráfico y

realizadas las obras necesarias, ¿en qué tanto por ciento podría reducirse el costo de las operaciones de carga de carbón?

Tráfico de cabotaje de otras mercancías que actualmente hacen los buques carboneros para el mismo puerto como retorno de sus viajes.

Representaciones gráficas.

CUESTIONARIO NÚM. 2.

Á los Agentes cargadores de carbón en los puertos.

En los puertos de carga:

Elementos con que actualmente se practica la carga de buques carboneros. Muelles dedicados á este tráfico. Terrenos anejos ó próximos para depósitos reguladores de carga. Servicio de vías y apartaderos. Grúas ú otros aparatos para transbordar el carbón. Elementos de gabarraje, remolque y auxiliares. Calados que pueden alcanzar los buques carboneros sin dificultad sus operaciones. Depósitos flotantes de carbón existentes en cada puerto. Su capacidad y medio de carga y descarga.

Capacidad para las operaciones de carga con los elementos actuales. Tiempo usual que emplean los buques en cargar.

Obreros empleados en las operaciones de carga del carbón. Organización del trabajo. Jornales. Si hay mujeres, ¿en qué proporción, con qué diferencia de jornal y de rendimiento?

Tarifas vigentes en cada una de las operaciones de carga del carbón. Sindicatos de cargadores establecidos en el puerto y su organización.

Qué ampliaciones serían necesarias en las obras del puerto, en los muelles, vías, aparatos de carga, etc., para duplicar ó triplicar el tráfico de carbón y dar una rapidez á la carga de un mínimo usual de 1.000 toneladas por barco y día.

Presupuesto aproximado que sería preciso para establecer aquel servicio y plazo de realizarlo. Dificultades que á ello se oponen actualmente.

Supuesto este aumento de tráfico y realizadas las obras necesarias, ¿en qué tanto por ciento podría reducirse el costo de las operaciones de carga de carbón?

Tráfico de cabotaje de otras mercancías que actualmente hacen los buques carboneros para el mismo puerto como retorno de sus viajes.

Concluirá

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 26 de la ley de procedimiento administrativo, se hace público, para conocimiento de los interesados, que con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cangas de Onís para construir un Cementerio en la parroquia de Margolles, y recurso de D. Modesto Carcedo interpuesto contra una providencia de este Gobierno civil.

Oviedo 10 de Enero de 1906.—El Gobernador civil, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 78

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las concesiones mineras cuyo terreno queda franco y registrable, por haber resultado desiertas las tres subastas celebradas para su enajenación.

Concesiones	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad
Freita.	15.558	Hierro.	226	Allande.	D. Felipe Valdés Menéndez.	Gijón.
Pepita.	13.924	Id.	30	Castropol.	» Enrique Pérez Rasilla.	Ribadeo.
Eulogia.	13.509	Id.	66	Proaza.	» Enrique Ballesteros Alba.	Gijón.
Eulogia segunda.	13.564	Id.	21	Id.	Idem	Id.
Unión de Tres segunda.	12.855	Id.	14	Teverga.	» Jesús Rodríguez Arango.	Cangas de Tineo.
La Regalada.	13.005	Id.	12	Las Regueras.	» Pablo Armada y Fernández.	Las Regueras.
Redonda.	14.997	Id.	18	Id.	» José Magdalena Lastra.	Oviedo.
La Montañesa.	15.351	Id.	18	Cudillero.	» Valentin Fernández.	Id.
Angelita.	12.863	Id.	114	Illas y Corvera.	» Mariano Gomez Aznar.	Lena.
Arandina.	12.071	Id.	4	Oviedo.	» José Cuesta Perdiguero.	Oviedo.
La Fortunosa.	42.129	Id.	34	Ribera de Arriba.	» Francisco Tresguerres.	Las Segadas.
Club tresillista.	13.734	Hulla.	96	Lena.	» Gabriel Alvarez y Alvarez.	Mieres.
El Disloque.	13.738	Id.	15	Id.	Id.	Id.
Obdulia.	11.551	Pirita de hierro.	12	Siero y Nava.	» Pablo Mascarón.	Bilbao.
Número 23.	8.104	Hulla y otros.	50	Piloña.	» Francisco Pérez Santa María.	Santander.
Santa Rita.	13.205	Hierro.	27	Parres.	» Francisco Valle Escandón.	Parres.
Equivocada.	13.764	Id.	28	Id.	Id.	Id.
Juanita.	14.713	Id.	12	Ribadesella.	» Ramón Baizabal Aguirre.	Santander.
Covadonga.	11.807	Id.	52	Cangas de Onís.	» José Dosal y González.	Cangas de Onís.
La Prida.	12.494	Manganeso.	12	Id.	Id.	Id.
Socateo.	13.296	Hulla.	12	Id.	» José Fernández Suárez.	Oviedo.
Pretendida.	10.708	Hierro.	12	Llanes y Cabrales.	» Félix Presa Sanchez.	Llanes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 101 del Reglamento de 16 de Julio último. Oviedo 27 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 55

## SECCION MUNICIPAL

Sesión del día 17.

## Alcaldía de Avilés.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre de 1905, aprobado el día 15 de Diciembre.

Sesión del día 4.

Fueron determinados los locales donde se han de realizar las próximas elecciones municipales.

Se determinó que en ausencias y enfermedades del Secretario D. Cayetano Prada, ejerza sus funciones el Oficial 1.º D. Alejandro de la Cuesta.

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el presente mes de Noviembre, tanto por lo que respecta al Ayuntamiento como al de la zona de ensanche.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una solicitud de D. Manuel Fernández Casado sobre varias obras de reforma en la fachada de la casa número 23 de la calle de Llano Ponte.

En vista del acta de la sesión celebrada por la Junta local de Instrucción pública, fecha 21 de Octubre último, y con asistencia del Sr. Inspector de Escuelas, se acordó que el Sr. Presidente vea de ejecutar las reformas que éste propone.

Se aprobaron varias cuentas, disponiendo el pago de su importe.

Sesión del día 10.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre último.

Pasó a informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D. José Rodríguez y López referente a la colocación de una acera en la calle de la Magdalena.

Fueron aprobadas varias cuentas y se dispuso el pago de su importe.

Al Concejal Sr. D. Eladio Muñiz se le concedieron seis meses de licencia.

Se nombró una Comisión para realizar las operaciones de rectificación del empadronamiento vecinal en el mes de Diciembre próximo.

Fué declarado prófugo el mozo Abelardo Suárez González, número 11 del reemplazo de 1903.

Se nombró una Comisión para formar la lista que preceptúan los arts. 40 y 41 de la vigente Ley municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 22.

Fueron aprobados los proyectos de presupuestos ordinarios del Ayuntamiento y su zona de ensanche para el próximo año de 1906.

Se acordó que la pobre enferma crónica D.ª Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D. José Ureña, a nombre de los herederos de su difunto hermano D. Federico, reclamando el cobro de cierta cantidad que dice se le adeuda de los fondos municipales.

Avilés 3 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

R. al núm. 4.249.

## Alcaldía de Langreo

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1905 y que fueron aprobados en 25 de Diciembre.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de haber sido des-

aprobado el expediente de primera subasta del arriendo de consumos, la Corporación acuerda:

1.º Que inmediatamente se proceda a la formación del expediente de segunda subasta.

2.º Calcular y aplicar el mayor gravamen que legalmente pueda admitir la especie vinos.

3.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda autorización para excluir de la tarifa las especies que no comprende la del primer expediente y reducción de otras.

Se denegó la petición del puesto de la Guardia civil de Sama, pidiendo la excepción del pago del impuesto de consumos.

Fué aprobado el balance de operaciones de contabilidad, verificadas hasta el 31 de Octubre.

Se acuerda oficial a las empresas «Unión Hullera» y «Duro Felguera», referente a una queja de vecinos de Cabaños, La Puga, Navaliego, por desaparición de varias fuentes a causa de las explotaciones mineras.

Se acordó abrir un concurso para ver si hay quien ofrezca terrenos para establecer un campo de experimentación agrícola.

Idem hacer la instalación de alumbrado eléctrico en la escuela de niños de Barros.

Se aprobaron varios pagos que importan 3.143,47 pesetas.

Se designan los locales para constituir las mesas electorales.

Sesión del día 13

Es aprobada el acta de la anterior. Se concede un socorro domiciliario de 50 pesetas a Mauricio Antuña.

Se aprobaron varios pagos que importan 13.354,42 pesetas.

Se conceden dos meses de licencia al concejal Sr. Coto.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa de nuevo a la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario para 1906.

Fué autorizado el Sr. Cambior para construir un cobertizo en la calle de Matías F. Bayo, de La Felguera.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones de Octubre último, siendo aprobadas.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión referente a la construcción de un muro de mampostería que solita D. Luis Rodríguez Argüelles.

Se aprobó el repartimiento de contribución territorial por el concepto de urbana para el año de 1906.

Idem varios pagos que importan 2.380,78 pesetas,

Sesión del día 25

Es aprobada el acta de la anterior y el presupuesto ordinario para el año de 1906.

Se acordaron varios pagos que importan la cantidad de 831,88 pesetas.

Se toma en consideración una instancia de vecinos de La Venta referente al arreglo del camino desde aquel punto a San Tirso.

Sama 27 de Diciembre de 1905.—Agustín Nicolau.—V.º B.º, el Alcalde, Nespral.

R. al núm. 4.446

D. Antonio María Dorado, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Langreo

Hago saber: que rescindido el arriendo de 2.ª subasta del impuesto de consumos, alcoholes y sal, se anuncia la 3.ª subasta para el día 24 del actual, a las tres en punto de la tarde, en el salón de quintas de esta Consistorial, por término de tres años, desde el primero de Febrero próximo al treinta y uno de Enero de 1909, ambos inclusive, y por el tipo de 94.954,20 pesetas por cada un año, ó bien 284.862,60 pesetas por tres años.

Las especies objeto del arriendo y derechos á ellas señalados son las siguientes:

Carnes vacunas, lanares y cabrias frescas, derechos del Tesoro y recargo municipal, 0,18 pesetas en kilógramo.

Idem, idem, idem saladas, 0,55 idem en id.

Idem de cerda frescas, 0,34 idem en id.

Idem de idem saladas, 0,108 idem en id.

Aceites y engrases, 0,180 idem en idem.

Sain, 0,055 idem en id.

Petróleo, 0,110 idem en id.

Vinos de todas clases, 10,502 idem en cien litros.

Vinagres, 3,20 idem en id.

Aguardientes y alcoholes, 1,035 idem en cada grado centesimal y hectolitro.

Licores, 0,690 idem en litro.

Cervezas, 7,176 idem en cien litros.

Sidra, 3,150 idem en idem id.

Chacolí, 2,200 idem en idem id.

Cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, 0,690 idem en cien kilógramos.

Jabón duro y blando, 0,154 idem en kilógramo.

Sal común, derechos del Tesoro. 0,105 idem en id.

La subasta se verificará por proposiciones verbales y pujas á la llana, terminando el acto á las cuatro en punto.

Para poder licitar se necesita hacer un depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, ó sean 4.747,71 pesetas, quedando el rematante obligado á ampliar esta garantía hasta el 25 por 100 del importe anual del arriendo, ya sea en metálico, papel moneda ó valores del Estado á precio de cotización, pudiendo efectuarse el depósito en la Caja general, en la municipal ó en el Banco de España, y la primera también en poder de la Comisión que presida la subasta y en el acto de celebrarse ésta.

El expediente, presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta, y ésta tendrá efecto con todas las formalidades reglamentarias.

Sama de Langreo 9 de Enero de 1906.—El Alcalde, A. María Dorado.

R. al núm. 77

#### Alcaldía de Grado

EXTACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, aprobado en sesión del día de la fecha.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la anterior, el informe recibiendo las obras de la fuente del Campo del Valley se acuerda el pago de la subvención concedida.

Se hace la distribución de fondos para este mes, y se acuerda anunciar en tercera subasta la venta de un solar en el Campo de San Antonio y de otro en el sitio de las Reguerinas.

Pagar la cuenta del tercer trimestre por alumbrado público y la subvención al Capellán de la misa de doce del mismo período de tiempo.

Que se imponga como recargo municipal sobre la cuota del Tesoro el cincuenta por ciento á los carruajes de

lujo; el veinticinco por ciento á las cédulas personales, y el dieciseis por ciento á la matrícula de industria y comercio.

Se acuerda el ingreso del impuesto sobre reses degolladas en el Matadero y el pago de socorros á pobres y presos de tránsito y detenidos, correspondiente todo al mes de Septiembre anterior.

Se acordó amillarar fincas á nombre de Gerardo Fernández, de Ambás, y pagar la subvención concedida para la banda de música.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de cuentas á don José Suárez y D. Joaquin Guisasola por jornales y material y efectos para las oficinas del Ayuntamiento: que el Alcalde y Síndico otorguen la cancelación de la fianza del Depositario don Casimiro Estrada y que se amillaren fincas á nombre de Francisco y Teresa Alvarez, Fernando Rodriguez y Luciano Alvarez.

Se aprobó el pliego de condiciones y presupuesto tarifado para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, señalando para la subasta el 28 del próximo mes de Noviembre, nombrándose la Comisión para presidir el remate.

Sesión del día 21

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de la subvención á los Médicos de Alfoz y el arreglo de la escuela de niños de las Villas; que informe la Comisión de Policía urbana el escrito de José García y otros denunciando á Andrés Florez por interceptar un camino.

Se acepta el establecimiento de una parada de sementales en esta villa y se aprueba el informe del Concejal G. Casares en la denuncia de Celestino García contra Ramón Díaz, de Rodiles, acordando que éste ejecute obras en la fuente de Berruga para abreviar ganado.

Se aprobó el extracto de sesiones del pasado mes de Septiembre.

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó informe la Comisión de Policía la instancia de María Fernández en solicitud de permiso para construir una alcantarilla y colocar una acera; y á la de Hacienda el escrito de D. Ramón F. Loredó solicitando el cargo de Depositario de este Municipio.

Se aprueba el informe del Sr. Iglesias en la denuncia de D. Tomás Díaz contra Salvador Alvarez. Se nombra al primer Teniente Alcalde para asistir á la Junta carcelaria de Oviedo y se acuerda amillarar fincas á nombre de Juan Suárez, del Fresno, y Evaristo Menéndez, de Sama.

Grado y Diciembre 9 de 1905.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 4.212

## Ayuntamiento de Villaviciosa

MES DE ENERO DE 1906

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...	Período ordinario de 1905		Período de ampliación		TOTAL	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento.	1.856	19			1.856	19
2 Policía de seguridad.	442	74			442	74
3 Policía urbana y rural.	1.141	66			1.141	66
4 Instrucción pública.	281	24			281	24
5 Beneficencia.	624	58			624	58
6 Obras públicas.	606	56			606	56
7 Corrección pública.	925				925	
8 Montes.						
9 Cargas.	5.761	17			5.761	17
10 Obras de nueva construcción.	1.124	87			1.124	87
11 Imprevistos.	200				200	
12 Resultas.						
13 Devoluciones.						
14 Varios.						
TOTAL.....	12.964	01			12.964	01

Villaviciosa 3 de Enero de 1906.—El Secretario Contador, Manuel Pedregal. —Visto bueno, el Alcalde, Pidal.

R. al núm. 65

## Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

MES DE ENERO DE 1906

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capítulos...	Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		TOTAL	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento.	870	88			870	88
2 Policía de seguridad.	278	32			278	32
3 Policía urbana y rural.						
4 Instrucción pública.	150				150	
5 Beneficencia.	596	76			596	76
6 Obras públicas.	1.283	32			1.283	32
7 Corrección pública.						
8 Montes.						
9 Cargas.	83	33			83	33
10 Obras de nueva construcción.						
11 Imprevistos.						
12 Resultas.						
13 Devoluciones.						
14 Varios.						
TOTAL.....	3.262	61			3.262	61

En San Martín á 3 de Enero de 1906.—El Secretario, Faustino Alonso.

Sesión de 6 de Enero de 1906

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—P. A. D. A., el Secretario, Faustino Alonso. —V.º B.º, el Alcalde, Nespral.

R. al núm. 64

**Alcaldía de Pravia.**

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre de 1905, aprobado en 7 de Diciembre.

Sesión del día 2.

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Octubre.

Se designan los señores concejales á quienes corresponde cesar en el cargo en 31 de Diciembre próximo; se declaran en nueve las vacantes que corresponde elegir, se señalan los locales donde se ha de verificar la elección que tendrá lugar el día 12, y se hace designación de los señores que han de presidir las mesas electorales.

Fué aprobado el balance de contabilidad, cerrado en 31 de Octubre, del que resulta una existencia en Caja de veintidos pesetas y un céntimo, y la distribución de fondos para el mes corriente.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda verificar varias obras de reparación en la casa escuela del pueblo de Quinzanas; y que pase á informe de los Concejales Sres. Díaz y Martínez una denuncia del Alcalde pedáneo de Bances, contra su convecino D. Sabino López Miranda, por haber construido una cuadra en terreno común, estrechando el camino público.

También se acuerda que los concejales Sres. Longoria y La Uz informen en una instancia en que don Bernardo Valle Pire, de Somado, denuncia á sus convecinos D. Luciano Menéndez y D.ª Onesta Pire por regar una finca cuyas aguas vierten sobre el camino de Navaliego, imposibilitando el tránsito; y que los Sres. Rodríguez Tuñón y Arango verifiquen la demarcación de línea á que ha de sujetarse D. José Alonso al edificar una casa en Villavaler.

Se da cuenta de haber sido aprobado por la superioridad el remate del arrendamiento de los derechos de consumos, y se acuerda requerir al arrendatario D. Vicente Fernández para que en el término de veinte días otorgue la escritura de formalización de la subasta y preste la oportuna fianza.

Se acuerda celebrar la subasta de los derechos sobre la media pesca del salmón, degüello de reses en el matadero municipal é impuesto sobre los puestos públicos.

Se acuerda conceder 25 pesetas de limosna al Hospital de Caridad de esta villa, y el pago del personal correspondiente al mes de Octubre, así como la suscripción de la *Gaceta*, seguro de incendios y alumbrado público.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de los concejales señores Tuñón y Arango una instancia de D. Celestino Rodríguez, del Palación, oponiéndose á que D. José Alonso edifique una casa en Villavaler.

Se incluye en la lista de pobres con derecho á asistencia médico-farmacéutica gratuita á D. Avelino Morán, de Agones.

Se acuerda pagar una cuenta de

200 pesetas 50 céntimos por efectos para la manutención del burro que arrastra el carro de la limpieza.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase proceder al arreglo del camino de la Pedrera, cuyas obras se ejecutarán por administración.

Se resuelve unir al expediente de su razón unos documentos presentados por D. Celestino Rodríguez, de Villavaler.

Se acuerda señalar nuevo día para la subasta de los derechos de la media pesca y rebajar el tipo de la misma á las dos terceras partes y conceder quince pesetas de limosna á Ramiro García de Beifar y diez idem á Cayetano Martínez.

También se acordó expedir un libramiento por 840 pesetas 80 céntimos para pagar el alumbrado público correspondiente al tercer trimestre.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase reparar por prestación personal entre los vecinos de Cañedo, el camino que en términos de dicho pueblo conduce al de Inclán.

Pravia 12 de Diciembre de 1905.— A. Prieto.—V.º B.º, el Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 4.250

**PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**

**COLUNGA**

En poder del vecino de esta villa Don Policarpo Ordoñez Sierra, está depositado un asno de dueño desconocido que fué hallado causando daños en propiedad particular, de la parroquia de Lué, en este concejo, y cuyas señas son las siguientes: color negro, hocico blanco, tuerto, alzada regular.

Lo que se hace público á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pase á recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados; advirtiendo que transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se procederá á su venta en subasta pública.

Colunga, Enero 8 de 1906.—El Alcalde, Cayetano Perez.

**LANGREO**

En poder de D. Cayetano Alvarez, vecino de esta villa, se halla depositada una yegua que fué recogida por D. José Cases Noval, en Barros, en propiedad de éste haciendo daño.

Señas de la yegua: edad 15 á 16 años, castaña, cola y crin negras, estrella en la frente, alzada 6 y media cuartas, herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para que llegado á conocimiento de su dueño pueda recogerla mediante el pago de los gastos de manutención, anuncio y daños causados, por término de 15 días, contados desde la aparición de este edicto, transcurrido el cual será subastada.

Sama de Langreo 3 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

**TUDELA DE AGUERIA**

Del prado de los Palacios, en Tudela de Agüeria, desapareció una yegua el domingo 24 de Diciembre proximo pasado, de la señas siguientes: edad, diez años; alzada, seis cuartas y media; color rojo, y una estrella en la frente.

La persona que la tenga en su poder, ó sepa su paradero, hará el favor de entregarla ó avisar á su dueño, Don Francisco Alonso, vecino de Santianes, quien abonará los gastos y daños causados.

**ANUNCIOS**

**Banco Asturiano de Industria y Comercio**

El Consejo de Administración de este Banco, en vista de las utilidades obtenidas en el pasado ejercicio de 1905, acordó repartir un dividendo activo complementario de diez pesetas por acción, libre de impuestos.

Los señores accionistas podrán, á partir de esta fecha, hacer efectivo dicho dividendo, contra cupón número 7 de sus acciones en las oficinas de este Banco, en las de sus sucursales

de Avilés y Llanes, y en los Bancos de Bilbao, Comercio, Vizcaya, y Crédito de la Unión Minera de Bilbao.

Oviedo 10 de Enero de 1906. El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariño.

**Valle, Ballina y Fernández**

*Sociedad anónima para la fabricación de Sidra Champagne*

**ANUNCIO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del 30 de Diciembre último, acordó celebrar, en el domicilio social, el día 25 del corriente, á las once de la mañana, la Junta general ordinaria que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Desde la fecha de esta convocatoria estarán á disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, donde podrán examinarlas, la Memoria y cuentas del último ejercicio.

Villaviciosa, Enero 2 de 1906.—El Secretario, H. Ceferino González.

6-3

**Banco Asturiano de Industria y Comercio**

SU SITUACION EN EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1905

		ACTIVO	Ptas.	Cts.
		Acciones.....	5.000.000	
		Accionistas.....	1.010.100	
		Caja.....	1.027.119	57
		Sucursal del Banco de España en <i>exp</i> C/C.....	131.566	09
		Efectos en cartera.....	1.652.726	27
		Préstamos sobre valores.....	30.044	35
		Cuentas corrientes con garantía.....	5.712.309	75
		Gastos de instalación y calefacción.....	40.228	36
		Gastos generales y de Administración.....	85.891	92
		Deudores diversos.....	235.214	52
		Inmuebles.....	1.521.882	94
		Mobiliario.....	15.824	56
		Corresponsales deudores.....	463.685	79
		Impuestos del Tesoro de constitución.....	36.011	75
		Dividendo á cuenta.....	80.000	
		Valores en garantía de participaciones de la Sociedad «La Estrella.».....	475.940	90
		Valores en poder de corresponsales.....	191.000	
		Cupones.....	6.370	40
			17.715.917	17
Depósitos.....	{ En garantía.... Nominales	4.913.342	33.115.253	
	{ En custodia.... »	27.851.911		
	{ Necesarios..... »	350.000		
			50.831.170	17
		<b>PASIVO</b>		
		Capital.....	10.000.000	
		Fondo de reserva.....	250.000	
		Cuentas corrientes.....	1.483.152	30
		Acreedores diversos.....	131.050	76
		Corresponsales acreedores.....	389.488	27
		Consignaciones voluntarias en efectivo.....	83.620	
		Acreedores por cupones realizados.....	26.310	75
		Efectos por pagar.....	30.900	01
		Imposiciones.....	340.966	88
		Imponentes en la Caja de Ahorros.....	4.110.900	72
		Dividendos anteriores.....	16.688	
		Acreedores por valores en poder de corresponsales.....	191.000	
		Utilidades.....	361.839	48
			17.715.917	17
Depositantes de valores en garantía...	Nomls.	4.913.342	33.115.253	
Depositantes de efectos en custodia...	»	27.851.911		
Acreedores por depósitos necesarios..	»	350.000		
			50.831.170	17

El Director Gerente, Armando de las Alas Pumariño.—El Interventor, M. de la Campa.—V.º B.º, el Consejero, José Menéndez Viña.